



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, BUEN GOBIERNO Y REUTILIZACIÓN.**

Visto el expediente de referencia y el informe redactado por la Secretaría General, poniendo de manifiesto la necesidad de implementar distintos instrumentos jurídicos para la aplicación de los principios de transparencia y buen gobierno de manera eficaz y adaptado a la particularidad organizativa de este Ayuntamiento,

Considerando.- Que la aprobación de una Ordenanza que regule la materia se considera el cauce más adecuado para dar respuesta a la demanda de transparencia en la actividad de los cargos públicos por parte de la ciudadanía.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha llevado a cabo consulta pública previa a fin de recabar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía y organizaciones más representativas.

Considerando.- Que transcurrido el plazo de consulta pública previa, se ha emitido informe con las aportaciones recibidas para su toma en consideración.

Considerando.- Que visto el informe y tras su valoración se ha procedido a la revisión y redacción definitiva del proyecto de Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información, Buen Gobierno y Reutilización.

Considerando.- Que es competencia del Órgano Plenario la aprobación de la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 13 votos a favor, correspondientes: 9 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 2 a USE Bierzo; **ACORDÓ:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **KS1D4-2BD03-KRKHL**Fecha de emisión: **20 de Mayo de 2021 a las 11:29:30**

Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Firmado 09/04/2021 12:09

2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 09/04/2021 13:54

## ESTADO

**FIRMADO**

09/04/2021 13:54



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza de Transparencia , Acceso a la Información, Buen Gobierno y Reutilización.

**SEGUNDO.-** Insertar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Web Municipal por plazo de 30 días hábiles a fin de informar y dar audiencia a los interesados para que presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, sin que se produzcan alegaciones o reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local.

**CUARTO.-** De producirse alegaciones, reclamaciones o sugerencias, y previo informe del servicio competente, se someterán a consideración del Pleno Municipal que, tras su valoración, procederá a la aprobación o rechazo del texto definitivo de la Ordenanza.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 8 de abril de dos mil veintiuno.

(Firmas electrónicas)